



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23082

28/04/2025

66377

AUTOR/A: CATALÁN HIGUERAS, Alberto (GMx)

RESPUESTA:

El Real Decreto 590/2024, de 25 de junio, ha procedido a la creación del Museo Cajal como Museo Nacional de titularidad estatal, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Este Museo tiene por objetivos principales preservar los bienes pertenecientes al Legado Cajal, actuales y los que se puedan incorporar en el futuro a sus colecciones, así como difundir el legado de Santiago Ramón y Cajal y su Escuela.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del citado Real Decreto, el Museo Cajal tiene su sede central en la ciudad de Madrid, tal y como dice el testamento de Santiago Ramón y Cajal. No obstante, el Real Decreto recoge que mediante la suscripción de los correspondientes instrumentos jurídicos de colaboración entre las distintas Administraciones, entidades y organismos públicos interesados podrán establecerse sedes filiales o vinculadas al Museo Cajal en otros municipios españoles, incluyéndose, por tanto, en potencia, la localidad navarra de Petilla de Aragón.

Madrid, 05 de junio de 2025